



TRÁMITES PARA MÉDICOS Y FACULTATIVOS DEL SNS-O QUE DESEEN ADEMÁS INICIAR UNA ACTIVIDAD LABORAL PRIVADA

1º- Solicitar la autorización de la compatibilidad

La solicitud puede realizarse de 2 formas:

- Instancia dirigida a la Dirección General de Función Pública
- A través de la Sección de Régimen de Incompatibilidades y Criterios de Personal, correo electrónico: gestorpresenciasfp@navarra.es

Se debería indicar la titulación, puesto y actividad que se desempeña en la Administración, la actividad privada para la que solicita la compatibilidad, si tiene o no relación de prestación de servicios o concierto con Gobierno de Navarra o sus Organismos Autónomos, horario de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y horario en el que va a realizar la actividad privada.

Posteriormente, se dictará la correspondiente Resolución del director general de Función Pública autorizando la compatibilidad de esta segunda actividad, o en su caso, Resolución denegatoria debidamente motivada.

En general, se concede la autorización tras cotejar que:

- El horario es compatible
- No se tiene relación de prestación de servicios o concierto con Gobierno de Navarra, o sus Organismos Autónomos
- No se ocupa Jefatura de Sección o Servicio que impida el ejercicio privado

2º Solicitar pasar al régimen de no exclusividad

Una vez que se ha autorizado la compatibilidad de la actividad laboral privada, hay que solicitar al SNS-O pasar al régimen de no exclusividad.

Se dirige una Instancia a la Dirección de Profesionales del SNS-O:

- En el caso de ser personal fijo, se debería indicar que se está en situación de servicio activo o de servicios especiales y se han completado más de 5 años de servicios efectivos desde su incorporación, requisitos para poder optar al régimen no exclusivo (DF 387/1992 de 23 de noviembre).
- En el caso de ser contratado no es necesario, ya que se puede solicitar pasar al régimen de no exclusividad desde el primer día de su contratación (Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre).

(Esta diferencia es ilegal por cuanto incumple la normativa europea de igualdad de trato entre propietarios y contratados, pero aun no ha surgido un caso que permita ganarlo en Navarra)

Posteriormente se dictará la correspondiente Resolución del Director de Profesionales del SNS-O autorizando o denegando el paso al régimen de no exclusividad.



Recuerda que tu Complemento Específico pasará a ser del 16.3% de tu sueldo base y no el actual.

En el Colegio de Médicos y en Sindicato Médico de Navarra tenemos a vuestra disposición un modelo de solicitud de compatibilidad y otro de solicitud del régimen no exclusivo para que te sirvan de base al tuyo.

Además existen otros requisitos para el ejercicio privado de la actividad:

1. Alta impuesto de Actividades Económicas:

Es un trámite que se realiza en el Ayuntamiento donde está localizada la actividad que se desarrolla.

Si es, Pamplona, se puede obtener información e iniciar el trámite en la web del Ayuntamiento <https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=20-42181>

2. Seguro de Responsabilidad Profesional:

El Colegio tiene acuerdo (tarifas y condiciones preferentes) con AMA (Agrupación Mutual Aseguradora). El seguro se solicita en las Oficinas Generales del Colegio. La tarifa depende de la actividad médica a realizar (son más costosos los seguros para actividades de especialidades quirúrgicas o con procedimientos de mayor riesgo).

El SMN tiene acuerdos con Brokers88 con una amplia oferta de seguros de responsabilidad civil para actividad privada y seguros complementarios.

3. Centro donde se va a realizar la actividad:

El centro tiene que estar dado de alta en el registro de actividades sanitarias en el Departamento de Salud. Si se formaliza un contrato (alquiler de servicios, prestación de servicios) con el titular de un centro ya abierto, debe darte de alta como profesional con actividad en el centro. Los requisitos dependen de las técnicas médicas a realizar.

(Información en el Departamento de Salud del GNA, servicio de registro de centro sanitarios)

4. El centro debe tener licencias de uso municipal:

Hay que cumplir requisitos de locales de uso público en cuanto a accesibilidad, seguridad, servicios. La licencia se solicita en el Ayuntamiento y se obtiene tras inspección. Si el centro está ya abierto, comprobar las Licencias de apertura y de actividad.

5. Historia clínica, consentimiento informado y Protección de Datos.

Es obligatorio llevar un sistema de historia clínica con cada paciente (informatizada o en papel). También contar con el correspondiente documento de consentimiento informado relativo a la asistencia a prestar que debe firmar, todo paciente después de habersele informado cumplidamente por el médico. Y cumplir con una serie de obligaciones y requisitos de la normativa de protección de datos.

6. Forma jurídica:

Autónomo, sociedad civil profesional o sociedad limitada profesional.



7. Si es autónomo, revisar Alta en el RETA (Régimen especial de trabajadores autónomos): en tesorería general de seguridad social. Hay diferentes modos y cuantías de cotización + Mutua profesional (accidentes y enfermedades profesional).

Como alternativa está MUTUAL MEDICA que es una entidad homologada para la misma prestación que el RETA. Ver seguro Integral para médicos de ejercicio libre (MEL) en www.mutualmedica.com. La entidad tiene convenio con el Colegio y el trámite de solicitud se inicia con fecha disponible en oficinas generales.

8. Obligaciones fiscales:

- Autónomo: Confeccionar, presentar y abonar los diferentes impuestos:
 - Anual: Declaración renta
 - Periódicas: Pagos fraccionados, retenciones.
 - Informativa: Retenciones, operaciones con terceros, operaciones intracomunitarias.
- Sociedades Limitadas Profesionales: Confeccionar, presentar y abonar los diferentes impuestos:
 - Anual: Impuesto de Sociedades, pago fraccionado.
 - Periódicas: Retenciones.
 - Informativa: Retenciones, operaciones con terceros, operaciones intracomunitarias.

Para mas información consultar con la Asesoría Jurídica del Colegio de Médicos o del Sindicato Médico de Navarra